

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4583** *CONVALESA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*BRUNIL INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
PROMOCIONES AYTAR, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 22 de julio de 2024, los respectivos socios/ accionista únicos de Convalesa, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de Brunil Investment, S.L.U. y Promociones Aytar, S.A.U. (Sociedades Absorbidas), en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente.

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de las Sociedades Absorbidas y Sociedad Absorbente el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Picanya (Valencia), 22 de julio de 2024.- Persona física representante de Grupo Acrismatic, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Convalesa, S.L.U. y como persona física representante de Proconsulting Real Estate Properties, S.L.U, Administrador Mancomunado de Brunil Investment, S.L.U.; persona física representante de Servagest, S.L.U., Administrador Mancomunado de Brunil Investment, S.L.U. y Administrador Único de Promociones Aytar, S.A.U, Don Jesús Álamo Martínez, Doña María Leonila Cristescu de la Iglesia y Don Jesús Llorens Candela.

ID: A240034727-1